



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL BELICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 30 de Octubre de 2025.-

DICTAMEN N° : 01/2025.

OBJETO : Elevar Dictamen de Solicitud de Ampliación.

AL : SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CAP AVL VICTOR RAMÓN PEDROZO SARA VIA

CUARTEL GENERAL

Visto el Expediente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIGEMABEL, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 03/2025, suscripto para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS (ACCESORIOS) PARA LA DIGEMABEL" - AD REFERENDUM, AÑO 2025, ID N° 459.717, firmado con la empresa EXPLOSIN S.A., de manera a satisfacer las necesidades de nuevos requerimientos surgidos durante la ejecución contractual de los bienes solicitados originalmente.-----

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Material Bélico, solicita la ampliación del monto del Contrato N° 03/2025 de fecha 11 de Marzo de 2025 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS (ACCESORIOS) PARA LA DIGEMABEL" - AD REFERENDUM, AÑO 2025, suscrito entre el Comando de las Fuerzas Militares y la firma EXPLOSIN S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025, con ID N° 459.717, conforme al crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal 2025; Actividad 1.1.8, OG 490, FF30.-

Que, el monto total destinado a la Actividad 1.1.8 DIGEMABEL en el Contrato de Referencia asciende a Gs. 2.582.400.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil) y la suma solicitada de la ampliación es de Gs. 492.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Dos Millones).-----



Que, se adjunta la Planilla con la descripción de los ítems y la cantidad a ser ampliada es de **19,05%**, el cual se ajusta a lo permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes. Se adjunta al expediente el pedido y las justificativas de rigor.-

Que, lo solicitado se realiza en base a las necesidades institucionales, (productos necesarios para la comercialización de Materiales Explosivos forman parte del ingreso de Recursos Institucionales de la DIGEMABEL), en vista a contar con disponibilidad inmediata de los citados materiales para el cumplimiento de la misión asignada. -----

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el “Capítulo IX – Régimen Jurídico de los Contratos”, Art 67 De la modificación de los contratos, dispone: las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de contrato. Las modificaciones deberán ser autorizadas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán determinadas en el reglamento de la presente Ley.-----

Que, el **DECRETO N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. **Art. 109**, establece: Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley.-----

Que, se agrega al expediente copia del Código de Contratación LP-12005-25-251262 y copia del Contrato N° 03/2025, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS (ACCESORIOS) PARA LA DIGEMABEL" - AD REFERENDUM, AÑO 2025, ID N° 459.717, firmado con la empresa EXPLOSIN S.A.-----

Que, la presente solicitud está fundada en la necesidad de modificar la programación inicial, ante nuevos requerimientos surgidos durante el desarrollo de las actividades institucionales en el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.-----

Que, en base a la justificativa mencionada y a la normativa legal vigente, se recomienda, ***dar curso favorable*** a la solicitud de ampliación del Contrato N° 03/2025, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS (ACCESORIOS) PARA LA DIGEMABEL" - AD REFERENDUM, AÑO 2025, ID N° 459.717, firmado con la empresa EXPLOSIN S.A., por el monto de **Gs. 492.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Dos Millones)**, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Es mi dictamen.-----



.....
BERNALDO ANDRES SILVA ENCISO
N° Int - Director Adm y Fin DIGEMABEL